



RESOLUCION No. 0553-AD-81

Lima, 16 de Noviembre de 1981

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aceptado la donación de UN MILLON QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 1'500,000.00) realizada por la Compañía de Seguros "La Nacional", para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuestres Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de Agosto de 1981;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para que sea utilizada en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley General de Presupuesto Público para 1981; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; 2da - Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81 y Art. 159° del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Compañía de Seguros "La Nacional", por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 1'500,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de Agosto de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la referida donación en el fin señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | |
|---------|---|----|-------------------------------|
| VOLUMEN | : | 02 | INSTITUCIONES PUBLICAS |
| SECTOR | : | 13 | EDUCACION |
| PLIEGO | : | 26 | INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE |



RESOLUCION No. 0553-AD-81

Lima, 16 de Noviembre de 1981



PROGRAMA : 1384 DESARROLLO DEL SISTEMA
 SUB-PROGRAMA : 1384.3. EXPANSION DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
 ASIGNACION : 04.11 SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
 MONTO : S/. 1'500,000.00



ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la expedición de la presente Resolución al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: Expedida la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la donación indicada, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
 TVM/emj



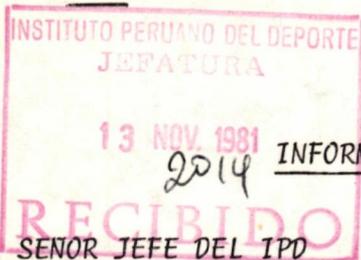
[Handwritten signature]

VICTOR NAGARO BIANCHI
 Jefe del Instituto
 Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres : S/. 1'500,000.00.



AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Compañía de Seguros "La Nacional" ha realizado la donación de la suma de S/. 1'500,000.00 en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Congreso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de agosto de 1981.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de la donación en referencia, indicando el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación que ha realizado la Cía de Seguros "La Nacional" por la cantidad de S/. 1'500,000.00 en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Congreso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de agosto de 1981, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23233; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555.

Se adjunta proyecto de Resolución Jefatural de aceptación y utilización de la indicada donación, así como el proyecto de oficio de atención al señor Ministro de Educación solicitándole la expedición de Resolución Suprema de aceptación de la donación en referencia, acompañado del proyecto del dispositivo legal que se solicita, documentos éstos que han sido preparados por esta OAJ.

Lima, 11 de noviembre de 1981

OAJ/81
TVM/emv



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

URGENTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
- 4 NOV 1981
F. 15. DOP. m.
RECIBIDO

MEMORANDUM N° 317-DE-81

DE : DIRECTOR EJECUTIVO
A : JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Resolución de donación para Deportes Ecuestres
REF. : Exp. 2999
FECHA : 04 de Noviembre de 1981

Sírvase proyectar las Resoluciones correspondientes relacionadas con la donación de S/. 1'500,000.00 realizada por la Compañía de Seguros La Nacional, a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

Dicho expediente había sido enviado equivocadamente a la Unidad Financiera, por lo que debido a la demora producida requiere atención urgente.



Atentamente,

Ing. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

DE/JTM
HRR/ey.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 276-OP-81



AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE DE LA OF. DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION A LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES
ECUESTRES S/. 1'500,000.
REF. : MEM. 438-D-81
FECHA : LIMA, 20 de AGOSTO DE 1981

Señor Jefe :

En cuanto al asunto del rubro, cumpla con informarle lo siguiente :

1. La Compañía de Seguros La Nacional, ha realizado una donación -- consistente en S/. 1'500,000 mediante cheque N° L 0708 a cargo del Banco de Crédito del Perú, destinado a sufragar parte del - gasto del equipo peruano en el Concurso Ecuestre Internacional de Salto a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia. *23 de 30 / agosto / 81*
2. Dicha donación está orientada a promover el desarrollo del Sistema Deportivo por lo que consideramos procedente aceptar la - donación antes mencionada.
3. Esta donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal:
VOLUMEN : 02 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
SECTOR : 13 EDUCACION
PLIEGO : 26 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA: 1384 DESARROLLO DEL SISTEMA
SUB-PROG. 1384.3 Expansión del Deporte Afiliado de Aficionados
ACTIVIDAD: 04.11 Subvenciones a personas jurídicas (Federación Peruana de Deportes Ecuestres).
MONTO : S/. 1'500,000

Atentamente, INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

[Signature]
HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OP. _____
Reg. No. 954
Ingreso: 20.8.81
Hora: 11:35
Firma: Jedda

MEMORANDUM N° 4.38 -D-81

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION FED. PERUANA DEP. ECUESTRES
FECHA : LIMA, 19 DE AGOSTO DE 1981

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, la Solicitud de Donación-Aprobación de Donaciones Nacionales, con Cheque N° L-110708 por \$ -- 1'500,000.00 a favor de la Federación Peruana de Deportes Ecuestres, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
GE BARRETO NAVARRO
Director Nacional de Deportes

JBN/MMDS:cg.
c.c.: Dep.
Arch.



Compañía de Seguros

LA NACIONAL

SEGURIDAD CADA DIA DEL AÑO DESDE 1904

077/81-GG

Lima, 03 de agosto de 1981

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
11 AGO. 1981
2999
RECIBIDO

Señores
Instituto Peruano del Deporte
Presente.-

DINAD - INRED
REGISTRADO
Fecha 12-8-81
Firma

Atn.: Sr. Víctor Nagaro
Presidente

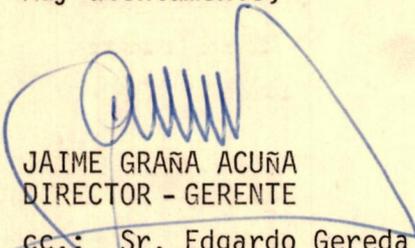
De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Uds., para poner en su conocimiento que el Directorio de nuestra Empresa ha decidido - donar a la Federación de Deportes Ecuéstres la suma de S/.1'500,000.00 (Un millón quinientos mil Soles Oro), con el fin de fomentar el desarrollo de estas actividades deportivas dentro de la política de apoyo al deporte nacional que desarrolla nuestra compañía.

Mucho agradeceremos se sirvan aceptar este donativo y comunicar lo al Presidente de la Federación de Deportes Ecuéstres, Sr. Edgardo Gereda.

Sin otro particular por el momento, los saludamos,

Muy atentamente,


JAIME GRAÑA ACUÑA
DIRECTOR - GERENTE

cc.: Sr. Edgardo Gereda - Presidente
Federación de Deportes Ecuéstres
File

JGA/odp.

Adj. Cheque # 110708 del Bco. de Crédito
S/. 1'500,000.00



**FEDERACION PERUANA
DE
DEPORTES ECUESTRES**



Lima, 14 de Agosto de 1981

OFICIO N°163-FPDE/81

Señor Coronel GC.
Dn. JORGE BARRETO NAVARRO
Director Nacional de Deportes
Presente.-

Ref. Su Oficio N°470-D-81

De nuestra consideración:

Acusamos recibo de su atento Oficio de la referencia, al mismo que adjunto lo siguiente:

1. Un Cheque N° L --0708 por la suma de 1'500,000.00 por concepto de Donación de la Compañía de Seguros La Nacional.
2. Solicitud de Aprobación de Donación debidamente llenado.

Sin otro particular, quedo de Usted,

Muy atentamente,



Acambana
ADELA CAMBANA ROSAS
Secretaria

ACR/gi

INRED

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

| | | |
|--|--------------|---|
| 1. DEPENDENCIA GESTORA: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES | | |
| 2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION: | 2.1 VALOR | 3. DESTINO DE LA DONACION: |
| Apoyo al deporte Ecuestre | S/.1'500,000 | Federación Peruana de Deportes Ecuestres. |

4. DATOS DEL DONANTE:

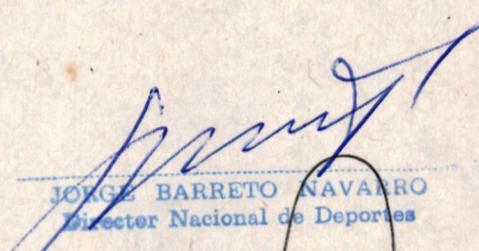
4.1 Nombre o Razón Social: Compañía de Seguros "La Nacional"

4.2 Representante Legal: Dr. Jaime Graña Acuña

4.3 Domicilio: Av. Emancipación 189, Lima

| | | | |
|-----------------|---------|---|---|
| 4.4 L.E. ó C.E. | 2648395 |  CIA. DE SEGUROS "LA NACIONAL" JAIME GRAÑA ACUÑA Director Gerente |  FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES TITULAR DEPENDENCIA GESTORA |
| 4.5 L.T. | 1927582 | | |
| 4.6 Fecha | 12/8/81 | | |

4.7 Firma del donante

| | |
|---|---|
| 6. INFORME DE ACEPTACION O RECHAZO DE LA DONACION: | 6.1 Dependencia Informante: |
| ESTA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES, OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE EFECTUA COMPANIA DE SEGUROS LA NACIONAL A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE DEPORTES ECUESTRES. |  JORGE BARRETO NAVARRO Director Nacional de Deportes |

RECIBO DE INGRESO

Nº 606

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 21 | 08 | 81 |

ESUPUESTO AÑO 19

| 1 CODIGO | 2 CONCEPTO | 3 IMPORTE | |
|-------------|--|--------------|--------------|
| | | a PARCIAL | b TOTAL |
| | He recibido de la Compañia de Seguros La Nacional la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SOLES ORO Y 00/100 por concepto de donación a favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar parte del gasto del equipo peruano en el Concurso Ecuestre Internacional de Salto a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia. Ch. 110708 Bco.de Crédito | | 1'500,000.00 |
| | | TOTAL | 1'500,000.00 |

CODIGO DE LA CONTABILIDAD PRESUPUESTAL Y CLASIFICACION PROGRAMATICA DEL GASTO PUBLICO

| CUENTA MAYOR | | Costo | Pflgo | Programa | Sub Programa | Proyecto | Otro | Actividad | Tercer | Funcional | Fuente Funcion. Manjento | Dependencia | Va. No. |
|--------------|-------|-------|-------|----------|--------------|----------|------|-----------|--------|-----------|--------------------------|-------------|---------|
| DEBE | HABER | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

CONTABILIDAD PATRIMONIAL

| CUENTA MAYOR | SUB-CUENTA | IMPORTE | |
|--------------|------------|-----------|-----------|
| | | DEBE | HABER |
| 101 | / | 1'500,000 | |
| 761 | | | 1'500,000 |

| | |
|---|-----------|
| 1 | _____ |
| | TESORERIA |



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OFICIO N° 1295-JEF-IPD/81

Lima, 11 de noviembre de 1981

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUÑOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación realizada en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 para solicitar al Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución Suprema aprobando la donación de S/. 1'500,000.00 que ha realizado la Compañía de Seguros "La Nacional", en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuestres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores u Juveniles en el VII Concurso Ecuestre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de Agosto de 1981.

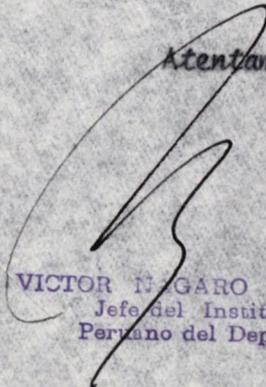
Para el indicado efecto me permito adjuntar al presente, copia de la Resolución N° 0553-AD-81 de 16.11.81 mediante el cual el IPD a mi cargo acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la misma.

Asimismo, me permito adjuntar el proyecto del dispositivo legal que se solicita el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Válgome de la oportunidad para reiterar a usted señor Ministro, las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

OAJ/81
TVM/emj


VICTOR NEGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PROYECTO

RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 1295-JEF-IPD/81 de 11.11.81 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0553-AD-81 de 16 de noviembre de 1981 ha aceptado la donación de S/. 1'500,000.00 que ha realizado la Compañía de Seguros "La Nacional" en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuéstres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuéstre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de Agosto de 1981;

Que es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo a lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23233 -Ley de Presupuesto General de la República para 1981 y Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80;

Estando a lo acordado:

Con la opinión del Vice Ministro del Ramo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación de UN MILLON QUINTENTOS MIL SOLES ORO (S/. 1'500,000.00) que ha realizado la Compañía de Seguros "La Nacional" en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Deportes Ecuéstres en sufragar los gastos que demandó la participación del Equipo de Jinetes Mayores y Juveniles en el VII Concurso Ecuéstre Internacional realizado en la ciudad de Bogotá-Colombia del 23 al 30 de Agosto de 1981.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la indicada donación.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/81
TVM/emv